

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 2019 125

Liquidación Sociedad Patrimonial

Demandante: Darwin Javier Pavón Rodríguez

Demandado: Rodolfo Rodríguez Martínez

Aclárese la petición que antecede, en el sentido de indicar que es lo que se solicita, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado habiéndose aprobado la partición mediante sentencia proferida el nueve (09) de septiembre de dos mil diecinueve (2019); ahora, en el evento en que RODOLFO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ haya fallecido, debe iniciarse el proceso de sucesión del citado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS  
Juez

ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO Nº 063 DE HOY 22-06-2021  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 AM

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario